

PRESENTACIÓN

Por el Decreto-Ley No. 281 de fecha 8 de febrero de 2011 se precisa que la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), es el órgano del Consejo de Ministros encargado de dirigir metodológicamente la gestión de la información relevante para el Gobierno y la aplicación de la política estatal en materia de estadística; responder, en particular, por la gestión de la información y los documentos de interés nacional para el Gobierno Central, incluyendo la estadística oficial del país; y dirigir el desarrollo, implantación y despliegue de las aplicaciones informáticas del Sistema de Información del Gobierno y administrar su empleo en la red de datos propia del Gobierno.

Dentro de las Atribuciones y funciones de la Oficina Nacional de Estadística e Información se encuentran:

- 1. Armonizar los clasificadores y otros estándares informativos de uso general en el Sistema de Información del Gobierno y administrarlos según el ámbito de su competencia;**
- 2. Centralizar, emitir y proteger la estadística oficial del país, garantizando la unicidad e incluyendo los sectores estatal, mixto, cooperativo y privado, así como la información de interés nacional, según corresponda;**

Este documento es un elemento imprescindible y de infraestructura para la formación de las estadísticas económicas y para que se pueda reflejar correctamente la realidad de la economía nacional. La presentación del Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) en su Versión 1.1 constituyó en el 2009 un hito en el trabajo estadístico dado que hasta ese momento no existía en el país, de manera oficial, un clasificador de productos para los bienes y servicios que se originan en las diferentes industrias y circulan en la economía. Si bien se encuentra vigente desde 1994 el Sistema Armonizado de Clasificación de Productos (SACLAP) para las estadísticas del comercio exterior.

La presente publicación consta de varias partes. La primera con una introducción, que facilita información básica sobre los antecedentes de los clasificadores en Cuba. En la segunda parte se explican las características de la Clasificación Central de Productos (CPC) de las Naciones Unidas en su Versión 1.0 de la cual se deriva el Clasificador Central de Productos de Cuba (CPCU) Versión 1.1, manteniéndose para la Versión 1.2, destacándose los aspectos básicos de un clasificador, sus objetivos, relación con otros clasificadores, reglas de interpretación y notas explicativas, así como la adecuación del clasificador internacional en Cuba. La tercera parte expone la estructura general del CPCU en sus tres primeros niveles de agregación (sección, división y grupo) y la cuarta parte contiene la estructura detallada en su conjunto del clasificador (incluyendo además las clases, subclases, partidas y subpartidas, estas dos últimas aperturas nacionales de interés estadístico), cabe destacar que en las secciones de la (5 – 9) relativas a los servicios se incluyen las notas descriptivas que facilitan la ubicación correcta de un tipo de servicio dado.

El Grupo de Expertos de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas como principio cada cuatro o cinco años aproximadamente realizan revisiones exhaustivas de los clasificadores y cada país debe adecuar los cambios en sus clasificadores nacionales.

De acuerdo a los requerimientos informativos a cumplir por la Oficina Nacional de Estadística e Información se harán agregaciones o desagregaciones del clasificador cuando corresponda.

El Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) Versión 1.2, está disponible en nuestro sitio Web www.one.cu en la sección Registros y Clasificadores.

Agradecemos que las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este Clasificador de la Oficina Nacional de Estadística e Información sean enviadas a través de usuario@one.cu

Para consultas técnicas y metodológicas contactar con la Dirección de Sistemas Estadísticos en el Grupo de Clasificadores y Registros teléfono 836-9182, 830-9463 que es la encargada de la estructura de este clasificador.